



09 FEB 2017

Resolución N° 000043

**“Por medio de la cual se hacen unos encargos en la planta de empleos”**

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante Circular 001 del 17 de enero de 2017, informó a los servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa sobre el procedimiento interno que se adelantará para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos de la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 de 2015, mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos, éstos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera. El término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificó los servidores públicos con derecho preferencial a ser encargados y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes definitivas o temporales, verificando que:

- Los empleados son de carrera administrativa
- Los servidores se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior en titularidad
- Cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia exigidas para el cargo
- Consulta de sanciones disciplinarias durante el último año
- Nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral

Que la Dirección de Gestión Humana, publicó a través de los medios internos de comunicación los estudios de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

09 FEB 2017

Resolución N°

000043

**“Por medio de la cual se hacen unos encargos en la planta de empleos”**

en las vacantes definitivas y temporales, en los cuales se indican los nombres de los servidores con derecho preferencial, para los diferentes empleos.

Que en atención a las consideraciones fácticas y jurídicas anteriormente señaladas, se hace necesario efectuar los siguientes encargos por el término de hasta seis (6) meses a los siguientes servidores quienes previamente manifestaron su interés y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes definitivas o temporales como a continuación se señala:

SANDRA ROCIO DIAZ CORREA identificada con la cédula de ciudadanía número 53.016.498, titular del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20 se encarga del empleo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 27 con una asignación básica mensual de \$2.306.350.

BLANCA NUBIA ALBARRACIN RODRIGUEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 51.577.364, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20 se encarga del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 con una asignación básica mensual de \$2.306.350.

ISIDRO ROMERO ROMERO identificado con la cédula de ciudadanía número 79.263.669, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20 se encarga del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 con una asignación básica mensual de \$2.306.350.

CAMILO EDUARDO PAEZ FRANCO identificado con la cédula de ciudadanía número 79.292.176, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20 se encarga del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 con una asignación básica mensual de \$2.306.350.

CLAUDIA IRENE ZAMBRANO CANTOR identificada con la cédula de ciudadanía número 51.873.621, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 se encarga del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Acceso a la Justicia – Casas de Justicia, con una asignación básica mensual de \$3.179.685.

PIEDAD YAMILE MARTINEZ MEDINA identificada con la cédula de ciudadanía número 52.099.377, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 se encarga del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 de la Dirección Técnica, con una asignación básica mensual de \$ 3.116.838.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

09 FEB 2017

Resolución N°

000043

**“Por medio de la cual se hacen unos encargos en la planta de empleos”**

ARNULFO GAONA BARBOSA identificado con la cédula de ciudadanía número 5.659.776, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 se encarga del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Acceso a la Justicia, con una asignación básica mensual de \$3.083.641.

JAIME AUGUSTO LEON PEREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 79.245.665, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 se encarga del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Seguridad, con una asignación básica mensual de \$3.083.641.

MARIA HEIDI ARIAS ALVARADO identificada con la cédula de ciudadanía número 52.500.735, titular del cargo de Secretario Código 440 Grado 17 se encarga del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Dirección de Seguridad, con una asignación básica mensual de \$2.850.229.

ALEXIS RODRIGO DIAZ QUIROZ identificado con la cédula de ciudadanía número 80.771.641, titular del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20 se encarga del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05 de la Dirección Financiera, con una asignación básica mensual de \$2.353.260.

MERY SUAREZ SALAZAR identificada con la cédula de ciudadanía número 51.891.697, titular del cargo de Secretario Código 440 Grado 17 se encarga del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Subsecretaría de Gestión Institucional, con una asignación básica mensual de \$2.131.560.

JOHN JAIRO GALLEGO FLOREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 79.284.531, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Dirección Técnica, con una asignación básica mensual de \$3.931.646.

FLOWER ADOLFO RIAÑO RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 79.660.550, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección Financiera, con una asignación básica mensual de \$3.638.457.

MARIA MERCEDES CORDOBA BARBOSA identificada con la cédula de ciudadanía número 52.971.190, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, con una asignación básica mensual de \$3.344.068.



09 FEB 2017

Resolución N°

000043

**“Por medio de la cual se hacen unos encargos en la planta de empleos”**

FRACCIDIA HERRERA MONCADA identificada con la cédula de ciudadanía número 51.652.388, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Gestión Humana, con una asignación básica mensual de \$3.344.068.

En consecuencia, este Despacho

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a SANDRA ROCIO DIAZ CORREA ya identificada, del empleo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 27 con una asignación básica mensual de \$2.306.350, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a BLANCA NUBIA ALBARRACIN RODRIGUEZ ya identificada, del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 con una asignación básica mensual de \$2.306.350, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a ISIDRO ROMERO ROMERO ya identificado, del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 con una asignación básica mensual de \$2.306.350, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a CAMILO EDUARDO PAEZ FRANCO ya identificado, del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 con una asignación básica mensual de \$2.306.350, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a CLAUDIA IRENE ZAMBRANO CANTOR ya identificada, del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Acceso a la Justicia – Casas de Justicia, con una asignación básica mensual de \$3.179.685, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a PIEDAD YAMILE MARTINEZ MEDINA ya identificada, del empleo de Profesional

*h*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

09 FEB 2017

Resolución N° **000043**

**“Por medio de la cual se hacen unos encargos en la planta de empleos”**

Universitario Código 219 Grado 16 de la Dirección Técnica, con una asignación básica mensual de \$3.116.838, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a **ARNULFO GAONA BARBOSA** ya identificado, del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Acceso a la Justicia, con una asignación básica mensual de \$3.083.641, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a **JAIME AUGUSTO LEON PEREZ**, ya identificado, del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Seguridad, con una asignación básica mensual de \$3.083.641, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a **MARIA HEIDI ARIAS ALVARADO** ya identificada, del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Dirección de Seguridad, con una asignación básica mensual de \$2.850.229, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a **ALEXIS RODRIGO DIAZ QUIROZ** ya identificado, del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05 de la Dirección Financiera, con una asignación básica mensual de \$2.353.260, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 11. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a **MERY SUAREZ SALAZAR** ya identificada, del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Subsecretaría de Gestión Institucional, con una asignación básica mensual de \$2.131.560, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 12. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a **JOHN JAIRO GALLEGO FLOREZ** ya identificado, del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Dirección Técnica, con una asignación básica mensual de \$3.931.646, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

09 FEB 2017

Resolución N°

000043

**“Por medio de la cual se hacen unos encargos en la planta de empleos”**

ARTÍCULO 13. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a FLOWER ADOLFO RIAÑO RODRIGUEZ ya identificado, del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección Financiera, con una asignación básica mensual de \$3.638.457, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 14. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a MARIA MERCEDES CORDOBA BARBOSA ya identificada, del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, con una asignación básica mensual de \$3.344.068, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 15. Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a FRACCIDIA HERRERA MONCADA ya identificada, del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Gestión Humana, con una asignación básica mensual de \$3.344.068, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 16. Comunicar a los servidores señalados en los artículos que preceden, el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO 17. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C.,

09 FEB 2017

**DANIEL MEJÍA LONDOÑO**

**Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**

Proyectó: C Camelo  
Revisó: Sandra PM  
Aprobó: G Suescún